

Asimismo se indica que la información que sustenta esta propuesta (con el detalle de la estructura de los precios de los combustibles) se puede consultar en la página Web www.aresp.go.cr, en la opción "Audiencias" del menú principal y luego en la opción "peticiones tarifarias" del menú secundario y, en el expediente que se encuentra disponible en la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

Para información adicional, comunicarse con el Consejero del Usuario al teléfono 2220-0102 o al correo electrónico consejero@aresp.go.cr.

Dirección General de Participación del Usuario.—Laura Suárez Zamora.—1 vez.—Solicitud N° 3855.—O. C. N° 4966-010.—C-140800.—(IN2010042110).

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

EDICTOS

La SUTEL, de conformidad con el expediente SUTEL-OT-061-2010, admite la solicitud de autorización presentada por Célmo Gutiérrez Gutiérrez, cédula de identidad número 5-0179-0211, para brindar un servicio de acceso a Internet en modalidad de café Internet. Se otorga el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que los interesados se apersonen ante la SUTEL a hacer valer sus derechos.

San José, 6 de mayo del 2010.—George Miley Rojas, Presidente.—1 vez.—(IN2010040832).

La SUTEL hace saber que de conformidad con el expediente SUTEL-OT-630-2009, ha sido admitida la solicitud de autorización de Asesoría en Electrónica, Computación y Construcción ASELCOM S. A., cédula jurídica 3-101-073760, para brindar servicios de telecomunicaciones en la modalidad de transferencia de datos, acceso a Internet y canales punto a punto. De conformidad con el artículo 39 del Reglamento a la Ley 8642, se otorga a los interesados el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que se apersonen ante la SUTEL a hacer valer sus derechos y presentar las objeciones que consideren pertinentes.

San José, 14 de mayo del 2010.—George Miley Rojas, Presidente.—1 vez.—(IN2010040850).

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

El Instituto Nacional de Estadística y Censos, avisa que el índice de Precios al Consumidor (IPC), Base Julio 2006 correspondiente a abril 2010 es de 138,773, el cual muestra una variación porcentual mensual de 0,06 y una variación porcentual acumulada del primero de mayo del 2009 al treinta de abril del 2010 (12 meses) de 5,56.

Esta oficialización se hace con base en estudios realizados en el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

San José, 4 de mayo del 2010.—Jaime Vaglio Muñoz, Gerente.—1 vez.—O. C. N° 2902.—Solicitud N° 20716.—C-10220.—(IN2010039073).

RÉGIMEN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

Para los fines consiguientes el Departamento de Patentes de la Municipalidad de Montes de Oca, hace saber que Farmacia Dr. M. Fischel S. A., cédula 3-101-004010, ha presentado solicitud de traspaso de patente Comercial número 6093 a nombre de NUEVA FARMACIA FISCHEL S. A., cédula 3-101-461460. La Municipalidad de Montes de Oca otorga 8 días naturales de plazo a partir de esta publicación para oír objeciones.

San Pedro de Montes de Oca, 4 de mayo del 2010.—Melania Solano Coto.—Bach. Johnny Walsh A., Departamento de Patentes.—1 vez.—(IN2010038914).

Departamento de Captación de Ingresos

Edicto N° DCI-222-2010.—Para los fines consiguientes el Departamento de Captación de Ingresos de la Municipalidad de Montes de Oca hace saber que los señores Leonel Cordero Cruz, cédula de identidad 1-0256-0508; Waldemar Cordero Cruz, cédula de identidad 1-0256-0509; Luz Marina Cordero Cruz, cédula de identidad 1-0211-0625; y Minor Cordero Cruz, cédula de identidad 1-0292-0287, han presentado escritura pública formalizada ante el notario público Guillermo Guerrero Corrales, donde como únicos derechohabientes de la Familia Cordero Cruz, ceden el cien por ciento del arrendamiento del derecho doble, fosa 4, bloque 1, del Cementerio Viejo de Sabanilla a Minor Cordero Cruz, cédula de identidad 1-0292-0287; quien acepta que éste quede inscrito a su nombre con las obligaciones que de ello se deriva. La Municipalidad de Montes de Oca queda eximida de toda responsabilidad y brindará un plazo de ocho días hábiles a partir de esta publicación para oír objeciones.

San Pedro de Montes de Oca, 19 de abril del 2010.—Lic. Alejandro Villalobos M., Jefe.—1 vez.—RP2010172118.—(IN2010039459).

AVISOS

CONVOCATORIAS

CONDominio HORIZONTAL RESIDENCIAL VILLAS DEL SOL

Se convoca a los señores condóminos a la asamblea general extraordinaria de propietarios a celebrarse el día lunes 14 de junio del 2010, a las dieciocho horas en las instalaciones del condominio. La agenda a tratar será la siguiente:

1. Comprobación del Quórum.
2. Elección de presidente y secretario para la asamblea.
3. Presentación y aprobación del informe de gastos ordinarios (ingresos y egresos de octubre de 2009 a la fecha) preparado por la administración.
4. Presentación y aprobación del informe de gastos extraordinarios (Ingresos y egresos de octubre 2009 a la fecha) preparados por la administración.
5. Informe del administrador sobre el estado actual de las firmas en las actas de asambleas anteriores, motivo por el cual no se han podido protocolizar.
6. Presentación y aceptación de la renuncia al cargo de administrador del condominio, por parte del señor Fernando Fiatt S.
7. Elección del nuevo administrador del condominio.
8. Presentación y aprobación del presupuesto anual de gastos ordinarios del condominio y de la cuota condóminal mensual individual correspondiente que regirán a partir del 1° de junio del 2010, preparado por el comité de condóminos.
9. Aprobación del cambio de uso del área común que se encuentra ubicada contiguo a la casa número diez y frente a las casas números once y doce, para la construcción de un parqueo interno.
10. Presentación y Aprobación de varias cuotas extraordinarias para la contratación y compra de diferentes bienes y servicios específicos de acuerdo al siguiente listado. Estas cuotas se someterán a votación individualmente y la asamblea determinará el plazo de pago de la misma:
 - a. Jardinería en su segunda etapa.
 - b. Rótulo de la entrada principal.
 - c. Intercomunicador externo a la entrada del condominio.
 - d. Equipo e implementos de caseta de vigilancia.
 - e. Jardín de la entrada principal.
 - f. Construcción de jardinera en parqueo exterior.
 - g. Equipo e implementos del rancho.
 - h. Cambio del enchape de piso existente en el rancho.
 - i. Aprobación de pintura de la tapia exterior.
11. Autorizar al nuevo administrador para que comparezca ante el notario de su elección para que protocolice en todo o en parte los acuerdos de esta acta.

En caso de no existir el quórum de ley para la primera convocatoria, se tendrá por convocada la asamblea a una segunda convocatoria, una hora después de la hora y fecha de la primera convocatoria, para conocer los mismos asuntos y en el mismo lugar de la primera convocatoria.

Los condóminos podrán hacerse representar mediante carta-poder debidamente autenticada, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 del Código de Comercio. Los representantes de personas jurídicas deberán de acreditar su personería jurídica mediante certificación registral o notarial.

Fernando Fiatt Seravalli, Administrador.—1 vez.—(IN2010041767).

AVISOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

XTREME WILD S. A.

Xtreme Wild S. A., cédula jurídica: 3-101-330630, domiciliada en San José, solicita ante la Dirección General de Tributación, Oficina de Legalización de Libros, la reposición de los siguientes libros: Asamblea General de Accionistas, Registro de Accionistas, Actas de Junta Directiva, Mayor, Diario e Inventarios y Balances, todos correspondientes al número uno, en virtud del extravío de los mismos. Quien se considere afectado puede manifestar su posición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente, Administración Tributaria de San José, en el término de ocho días hábiles contados a partir de la última publicación de este aviso en el Diario Oficial *La Gaceta*. Es todo.—San José, 6 de mayo del 2010.—Lic. Jéssica María Hernández Quesada, Notaria.—(IN2010038358).

SEGURIDAD VANWER DE COSTA RICA S. A.

Seguridad Vanwer de Costa Rica S. A. con cédula jurídica N° 3-101-377226, solicita en la Dirección General y Tributación, la reposición de los siguiente libros Diario (DI) N° 1, Mayor (MY) N° 1, Inventario Balances (IB) N° 1. Quien se considere afectado puede manifestar, su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente de la Administración Tributaria de San José dentro del término.—San José, 14 de mayo del 2010.—Roberto Antonio Calderón P.—(IN2010038376).